



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2014

ANGOL,

1748

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**, RUT. Nº 76.127.417-1, con domicilio particular en Yeras Buenas nº 485 de la ciudad Linares; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203228.

b) Fotocopia de la Cesión de Patente Comercial firmado ante la Notario Público de Linares doña Marta Alvarado Agurto, de fecha 02 de septiembre de 2.014, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol Nº 203228**, Giro: **ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS**, que figura a nombre de don **GUILLERMO GABRIEL ORTEGA JORDAN**, al nuevo propietario **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**, RUT. Nº **76.127.417-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Sociedad Concesionaria del Sur Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)